Regresar...

### MINISTERIO DE

### TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

# DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

### REGULACIONES AERONÁUTICAS DEL PERÚ

#### RAP-108

PROGRAMA Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN PARA EXPLOTADORES AÉREOS Y OPERADORES BAJO LAS RAP 91, 133, 137 Y 142

**REFERENCIA:** 

ANEXO 17 SEGURIDAD

## CAPÍTULO VI: REGLAS DE VUELO, TRÁNSITO AÉREO Y REGLAS GENERALES DE OPERACIÓN

### SUB PARTE A: PROGRAMA DE SEGURIDAD PARA OPERADORES BAJO LA PARTE 121

### Sección

108.1	Aplicabilidad.
108.2	Definiciones.
108.5	Falsificación.
108.7	Programa de seguridad: Forma, contenido y disponibilidad.
108.9	Inspección de pasajeros, sus equipajes y de la carga.
108.10	108.11 Jefe de seguridad
108.13	Coordinador de seguridad.
108.15	Transporte de armas.
108.17	Seguridad de aeronaves e instalaciones.
108.19	Personal de seguridad.
108.21	Operaciones en aeródromos que no cumplan con la Parte 107.
108.23	Uso de sistemas de rayos x.
108.25	Uso de pórtico detector de metales y detectores manuales.
108.27	Otros sistemas de detección.

- 108.29 Normas de seguridad y otros documentos informativos.
- 108.31 Amenazas de seguridad y procedimientos.
- 108.33 Transporte de pasajeros bajo el control de miembros de seguridad en calidad de escolta.
- 108.35 Aprobación de programas de seguridad y modificaciones.
- 108.37 Investigación para otorgar el acceso.
- 108.39 Nivel de amenaza.
- 108.41 Registros.
- 108.43 Centros de operaciones de emergencia (COE).
- 108.45 Programa de instrucción.
- 108.47 Prestaciones de servicios al explotador de servicios aéreos.
- 108.49 Carga, mensajería, expreso y correo.
- 108.51 Medidas de seguridad para la aeronave y cabina de mando.
- 108.53 Cláusula de incumplimiento.

SUB PARTE B: PROGRAMA DE SEGURIDAD PARA
EXPLOTADORES BAJO LA PARTE 135
TRANSPORTE AÉREO NO REGULAR
TRANSPORTE AÉREO ESPECIAL

### Sección:

108.55 Aplicabilidad.

- 108.57 Generalidades.
- 108.59 Programa de seguridad.
- 108.61 Cumplimiento de la Parte 108.

SUB PARTE C: PROGRAMA DE SEGURIDAD PARA OPERADORES BAJO LAS PARTES 91, 133, 137 Y 142, TRABAJO AÉREO, AVIACIÓN GENERAL Y TALLERES DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO

### Sección:

- 108.63 Aplicabilidad
- 108.65 Procedimientos.
- 108.67 Operaciones de campo y zonas remotas.
- 108.69 Mercancías peligrosas
- 108.71 Cumplimiento de la Parte 108.
- 108.73 Escuelas de pilotos y aeroclubes.
- 108.75 Talleres de mantenimiento aeronáutico.
- 108.77 Aviación general.